

INTERIOR PREMIA UN PROGRAMA GALLEGO PARA REEDUCAR A MALTRATADORES

ENTREVISTA A RAMÓN ARCE Y FRANCISCA FARIÑA

REDACCIÓN DE INFOCOP

La Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago ha sido recientemente galardonada con la Medalla de Plata al Mérito Social Penitenciario, que otorga la **Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Interior**, por su programa de reeducación de maltratadores. La Facultad de Psicología de Santiago puso en marcha en 2005, con éxito, este programa pionero para rehabilitar a condenados por violencia de género.

Infocop ha querido aprovechar esta oportunidad para entrevistar a **Ramón Arce Fernández**, del Departamento de Psicología Social de la Universidad de Santiago, y a la profesora **Francisca Fariña**, del Departamento de Análisis e Intervención Psicoeducativa, de la Universidad de Vigo, artífices de la puesta en marcha y funcionamiento de esta iniciativa.

ENTREVISTA

Infocop: *En primer lugar, deseamos felicitarles por reconocimiento que han recibido. De forma general, y para que los lectores puedan hacerse una idea del tipo de trabajo que entraña, ¿en qué consiste un programa de reeducación de maltratadores?*

Ramón Arce y Francisca Fariña: Lo primero que nos gustaría aclarar es que el *Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género* interviene ex-

clusivamente con aquellos varones que han recibido una sentencia condenatoria por ejercer la violencia contra una mujer pero que, por no ser reincidentes y no recibir una condena superior a dos años, no entran en prisión. Por lo tanto, el programa no se lleva a cabo con internos, sino con penados a los que se les sustituye o suspende la pena por la asistencia al programa, estableciéndose un contrato programa con el penado que ingresará en prisión en caso de incumplimiento o de no progreso. A su vez, es preciso advertir que en las Comunidades Autónomas donde no existe este tipo de intervención, estos penados ni ingresan en prisión, ni se someten a ningún tipo de tratamiento. De esta forma, al no recibir el agresor ningún tipo de tratamiento reeducativo el problema continúa, y con ello el riesgo de que reintere el maltrato.

Volviendo a la pregunta, el *Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género* tiene el propósito general de modificar los conceptos y

esquemas machistas de los penados, así como dotarlo de habilidades para el control del comportamiento violento. Para ello hemos diseñado este programa que se desenvuelve en, al menos, 52 sesiones individuales y grupales pudiendo éstas ser más, dependiendo de la evolución del penado. El maltrato de género es un problema altamente complejo que requiere de intervención individual y grupal, con un número alto de sesiones espaciadas en el tiempo y que no se pueden determinar sistemáticamente *a priori* ya que, como hemos dicho, van a estar en función de la evolución del penado, la afectación inicial que presente, el nivel de asunción del problema, la concurrencia de patologías o las propias capacidades.

I.: *Los programas de reeducación de maltratadores no están exentos de polémica, dado que existen grupos que no se hallan a favor de este tipo de iniciativas. ¿Por qué consideran importante que se lleven a cabo este tipo de programas?*

R.A.F.F.: En primer lugar porque la *Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en su Artículo 3, así lo recoge y, por lo tanto, ha de cumplirse. Además, si queremos avanzar en el logro de una sociedad igualitaria y menos violenta que la actual, la intervención con la mujer maltratada y con sus hijos es imprescindible, pero resulta insuficiente

si no se actúa simultáneamente sobre el agresor. Afirmación que realizamos no sólo basándonos en que existe un fuerte riesgo de que la situación de maltrato se reproduzca en las víctimas, ya que un porcentaje importante de ellas reanudan la convivencia con el maltratador, y que incluso la violencia se extienda a otros miembros del hogar, especialmente a los hijos, o a futuras parejas del maltratador; sino también porque se encuentra ampliamente demostrado que la violencia de género es un problema educacional, que no fruto de enfermedad mental, que se transmite intergeneracionalmente mediante aprendizaje observacional. Por lo tanto, no cabe otra cosa que intervenir con el agresor mediante un proceso reeducativo.

I.: La mejor prueba de la validez y eficacia de estos programas vendría dada por la reducción en la reincidencia de conductas violentas en los hombres que participan en los programas. ¿Qué están mostrando los resultados?

R.A.F.F.: Lo cierto es que en más de dos años que llevamos interviniendo con este tipo de penados, concretamente desde que entró en vigor la *Ley Orgánica 1/2004*, de los cerca de trescientos penados que han sido derivados al programa no se ha producido ninguna reincidencia, lo cual nos parece un dato importante y nos permite ser optimistas. No obstante, somos conscientes de que estamos trabajando con una problemática de características muy especiales con muchos indicadores de riesgo, lo que nos obliga a no bajar la guardia y estar siempre pen-

dientes de los penados para una actuación rápida de las Unidades de Violencia y los servicios sociales penitenciarios.

I.: ¿Consideran que debería darse a estos programas un mayor protagonismo en la lucha contra la violencia de género?

R.A.F.F.: Bien, la *Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el ya mentado Artículo 35 señala “En el caso de que el reo hubiera sido condenado por un delito relacionado con la violencia de género, la pena de prisión sólo podrá ser sustituida por la de trabajos en beneficio de la comunidad. En estos supuestos, el Juez o Tribunal impondrá adicionalmente, además de la sujeción a programas es-

PUBLICIDAD

MÁSTER EN PSICOTERAPIA ANALÍTICA GRUPAL DIPLOMA EN TRABAJO GRUPAL

Abierto el plazo
de inscripción

Cursos organizados por la **Fundación OMIE** (23ª edición).
Título expedido por la **Universidad de Deusto**.

El programa formativo, dirigido a psicólogos y psiquiatras, centra su interés en la experiencia personal en psicoterapia de grupo tanto en el contexto de grupo pequeño (unas ocho personas) como en grupo grande (unas ochenta personas), complementándolo con espacios teóricos y de supervisión del trabajo clínico que cada alumno desarrolla. Y todo ello en el marco conceptual de una comunidad terapéutico-educativa grupoanalítica.

Duración del Máster: 685 horas. Tres cursos académicos.
Duración del Diploma: 415 horas. Dos cursos académicos.

Los cursos se organizan en régimen de fin de semana -8 por curso académico- y se imparten en el Hospital del Mar, en Barcelona. Inicio del curso: 17 de octubre 2008.



Universidad de
Deusto

Facultad de
Filosofía y Ciencias
de la Educación
Psicología



FUNDACION VASCA PARA
LA INVESTIGACION EN
SALUD MENTAL

Información y matrícula

Barcelona

Dr. Sunyer
Tel.: 932 01 17 96
grupoanalisis@grupoanalisis.com

Bilbao

Belén
Tel.: 944 22 38 24
www.fundacionomie.org

pecíficos de reeducación y tratamiento psicológico, la observancia de las obligaciones o deberes previstos en las reglas 1.ª y 2.ª, del apartado 1 del artículo 83 de este Código". Por tanto, la Ley es clara, irrenunciablemente todo penado por violencia de género, que no ingrese en prisión, debería someterse a programas de esta naturaleza. En consecuencia, mayor protagonismo en la Ley no cabe; no obstante, es necesario que

todo ello se vea reflejado en las sentencias y en el cumplimiento de éstas.

I.: Bajo su punto de vista, ¿cuál debe ser el papel del psicólogo en este ámbito?

R.A.F.F.: A nuestro entender el papel del psicólogo es fundamental e imprescindible durante todo el largo proceso de este tipo de programas. Por lo menos en el Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores de Género es de esta for-

ma. Así, desde el primer momento el psicólogo participa en la evaluación del penado, para la posterior clasificación y propuesta de intervención, individualizada para cada caso. Igualmente lo hace en la intervención grupal e individual donde, no sólo implementa el tratamiento psicosocial y reeducativo prescrito, sino que valora la progresión o regresión del penado y los indicadores de riesgo; y, para finalizar, se ocupa del seguimiento del penado, una vez que éste ha finalizado las sesiones de intervención. Esto es, el papel del psicólogo es clave en las diversas fases de este tratamiento penitenciario.

I.: ¿Hay alguna otra cuestión que deseen transmitir a nuestros lectores?

R.A.F.F.: Sí. El galardón que nos ha sido otorgado es mérito de todos aquéllos que hacen posible que el programa esté funcionando. En primer lugar de los técnicos y la entidad que lo financia; en este caso, la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia; y, en segundo lugar, de los servicios sociales penitenciarios, jueces y fiscales implicados, así como de la red de servicios comunitarios que participan. A todos ellos: gracias y enhorabuena. También nos gustaría transmitir que, pese a lo expuesto en esta entrevista, el logro de una sociedad igualitaria ajena al comportamiento machista y violento todavía es un *desideratum*, pero cada día más cerca de ser realidad gracias al trabajo de muchas personas y profesionales, entre ellos los psicólogos, que con su trabajo responsable, ajeno a los intereses y a las crispaciones, propician que las niñas y los niños de hoy logren mañana que el género no propicie desigualdades de derecho o hecho, en ninguno de los dos sentidos.

PUBLICIDAD



COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



PIR
Psicólogo Interno Residente

Formación a Distancia

El Curso PIR 2008 ofrece los siguientes recursos formativos:

- Manual Oposición PIR**
Desarrolla en tres volúmenes los contenidos completos y actualizados de las materias incluidas en el examen PIR.
- Acceso a la Web**
Acceso a una base de datos con más de 8000 preguntas similares a las que se incluyen en el examen de oposición. El alumno dispone de 250 entradas desde el lugar y momento que desee y un acceso ilimitado en la sede del COPPA.
- Consultas a los Profesores**
A través de correo electrónico con los encargados de cada materia.
- Régimen de Tutorías Personalizado**
Supervisión y orientación regular a cargo del tutor asignado al alumno.
- Ensayo de Exámenes Modelo PIR**
Realización de exámenes de 260 preguntas (5h.) On line y en la sede de COPPA.
- Documentación**
Información completa acerca de la Oposición PIR. Acceso a recursos bibliográfico del COPPA.

Coste del Curso

Colegiados 600 €
No Colegiados 730 €
(2 pagos aplazados)

Más Información en:
www.cop-asturias.org

COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ildefonso Sánchez del Río 4 - 1º B - 33001 - Oviedo
Tel.: 985 285 778 - Fax: 985 281 374

e-mail: copasturias@cop.es